

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
D I D E C O

DECRETO N°: 2 5 5 6,

EN CONCON, 0 7 NOV 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886 y 10 N°3 del Reglamento de Compras y Contrataciones Públicas, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio", a Lucas Tapia Olguin, quien cuenta con la formación profesional y el perfil requerido para la ocasión, cumpliendo con las necesidades de la actividad denominada "6° Corrida Concón" a realizarse el día 06 de Noviembre de 2016.
- D. Decreto presupuestario N° 48 de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el presupuesto municipal 2016.
- E. Presupuesto de fecha 02 de Noviembre de 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el servicio de masajista, para la actividad denominada "6° Corrida Concón" a realizarse el día 06 de Noviembre del 2016, a las 09:00 horas, a nombre de la siguiente persona:
 - **Lucas Tapia Olguin** por un monto de \$38.889.- impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de Oficina de Deportes.
3. **ELABÓRESE**, el contrato de honorario y decreto que lo aprueba.
4. **APRUÉBESE**, los términos de referencia.
5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e información en Mercado público en un plazo de 24 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Maria Lujana Espinoza Godoy
SECRETARIA MUNICIPAL

F. Sotelo
ALCALDE (S)

PSA/MLEG/AWC/lisz

Distribución:

1. - Secretaría Municipal
2. - Adquisiciones
3. - Dideco

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado